MINISTERIO DE HACIENDA www.hacienda.go.cr/aduanas Dirección General de Aduanas	**RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL**

RES-DGA-223-2010

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, SAN JOSE, A LAS QUINCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

Procede esta Dirección a modificar la Directriz DIR-DGT-007-2010, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 122 del 24 de Junio del 2010, relativa al cambio en el formato de respuesta de los archivos .POR para la creación de DUAs en el sistema TICA.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 6 de la Ley General de Aduanas, Nº 7557 del 20 de octubre de 1995 publicada en La Gaceta Nº 212 del 08 de noviembre de 1995 y sus reformas, establece que uno de los fines del régimen jurídico es facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior.

II. Que el artículo 9 de la Ley General de Aduanas, establece como funciones del Servicio Nacional de Aduanas, actualizar los procedimientos aduaneros y proponer las modificaciones de las normas, para adaptarlas a los cambios técnicos, tecnológicos y a los requerimientos del Comercio Internacional.

III. Que el artículo 11 de la Ley General de Aduanas, señala que la Dirección General de Aduanas es el órgano superior jerárquico nacional en materia aduanera, que en el uso de su competencia le corresponde la dirección técnica y administrativa de las funciones aduaneras que esta ley y las demás disposiciones del ramo le conceden al Servicio Nacional de Aduanas, la emisión de políticas y directrices para las actividades de las aduanas y dependencias a su cargo.

IV. Que el artículo 157 de la Ley General de Administración Pública indica que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

V. Que procede esta Dirección a modificar la Directriz DIR-DGT-007-2010, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 122 del 24 de Junio del 2010 referente al cambio en el formato de respuesta de los archivos .POR para la creación de DUAs, por cuanto a la hora de enviarse a la gaceta el documento presentaba dos números de directriz, esto se prestó para confusión en la Imprenta Nacional a la hora de hacer la publicación y se consigno el número incorrecto.

POR TANTO
EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Modificar la directriz DIR-DGT-007-2010, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 122 del 24 de Junio del 2010, para que en adelante se lea correctamente DIR-DGT-009-2010 y no como erróneamente se consignó DIR-DGT-007-2010.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIRECTOR GENERAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Benito Coghi Morales, Director A.I.
Dirección General de Aduanas

V°B° LFVC/LUS/HNS